

COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO (COMMUNICATION ON ENGAGEMENT, COE)

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones

Período cubierto por esta Comunicación sobre Involucramiento

Desde: Noviembre 2018 Hasta: Noviembre 2020

Parte I. Declaración de respaldo continuo del Director Ejecutivo o cargo equivalente

Posadas, Misiones, 18 de Noviembre de 2020

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones reafirma su respaldo al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción. Esta es nuestra Comunicación sobre Involucramiento con el Pacto Mundial de la ONU. La realimentación sobre su contenido es bienvenida.

En esta Comunicación sobre Involucramiento, describimos las medidas tomadas por nuestra organización para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,



Cr. Miguel Ángel
Andujar
Presidente CPCE
Misiones

Parte II. Descripción de medidas

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones ha trabajado en varias actividades para respaldar el Pacto Mundial y ha gestionado distintas acciones teniendo en cuenta que es una organización no corporativa.

Las medidas prácticas que la organización ha tomado para apoyar los principios del Pacto Mundial fueron:

- Promover los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU y capacitar a nuestros grupos de interés internos, matriculados del CPCE y personal sobre la sostenibilidad.
- Realizar capacitaciones todos los años a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones sobre Desarrollo Sostenible, Responsabilidad Social, Balance Social, entre otros; y la vinculación de estos conceptos con los 10 Principios del Pacto Global.
- Los trabajadores tuvieron derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva.
- Capacitar al personal para que deriven cualquier tipo de presentación respecto a casos de discriminación. En caso de existir se aplicarían las acciones correctivas correspondientes.
- La institución promueve la no discriminación. En lo que se refiere a género no hay diferencias ni en la retribución ni en la asignación de cargos jerárquicos entre hombres y mujeres en el CPCE Misiones.
- En lo que se refiere al medio ambiente, se sensibiliza respecto al cuidado del agua, energía y uso del papel dentro de la institución. La institución cuenta en todos sus baños con corte automático del agua en bachas y se incentiva en todas las áreas de trabajo al reciclaje de papel.
- El CPCE Misiones no contrata ni ha contratado menores de 18 años para la realización de trabajo alguno, conforme lo disponen las reglamentaciones vigentes.
- El Consejo Directivo del CPCE Misiones es el encargado de controlar tanto en Sede Central como en las delegaciones del interior que no existan prácticas corruptas dentro de la institución.
- Durante el período no se han realizado actividades de formación en políticas y procedimientos anticorrupción.

Parte III. Medición de resultados

A continuación describimos los indicadores cualitativos y cuantitativos respecto a los resultados de las actividades descritas anteriormente:

- No se han registrado operaciones que hayan tenido que ser revisadas y/o evaluadas respecto a impactos en los derechos humanos producidos por las actividades que realiza la institución.
- No se incluyeron dentro de las contrataciones realizadas por el CPCE Misiones aspectos que garantizan el cumplimiento de los Derechos Humanos. Ni tampoco se han realizado análisis ni tomado medidas respecto al cumplimiento, por parte de proveedores, contratistas y otros socios comerciales, de cuestiones relacionadas con los Derechos Humanos. Sin embargo, no se identificaron operaciones ni proveedores significativos que conlleven riesgos de incidentes de explotación infantil o trabajo forzado o no consentido. Tampoco se registraron operaciones en las que el derecho a la libertad de asociación y el de acogerse a convenios colectivos pueda ser violado o correr riesgos.
- No se han presentado quejas de ninguna índole relacionadas con los Derechos Humanos durante el período del presente informe.
- Durante el ejercicio no se registraron incidentes de discriminación por lo cual no hemos tenido que aplicar medidas correctivas.
- No se observaron prácticas de discriminación dentro del ambiente laboral.
- La institución no cuenta con proveedores en los que se haya detectado casos de explotación infantil o episodios de trabajo forzoso.
- Durante el período del informe no existieron incidentes de corrupción. Por lo tanto, no se tomaron medidas al respecto.
- En lo que respecta a kw y m³ de agua consumidos, se observa en el período del informe una caída de 7,92% en energía consumida y una disminución del 0,25% en m³ de agua consumidos.